PAQUETE DE FORMATOS

PARA LA SUSCRIPCIÓN DIRECTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Decreto 092 de 2017

Artículo 355 de la Constitución Política · Artículo 96 de la Ley 489 de 1998

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Presentación

El presente documento reúne los formatos mínimos que debe diligenciar y suscribir la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (en adelante ESAL) que pretenda celebrar de manera directa un contrato o convenio con una Entidad Estatal en el marco del Decreto 092 de 2017, con el fin de que la Entidad Estatal cuente con los soportes necesarios para perfeccionar y suscribir el respectivo negocio jurídico.

La contratación directa con ESAL bajo el Decreto 092 de 2017 procede, principalmente, en dos escenarios: (i) el contrato de colaboración o de interés público del artículo 355 de la Constitución Política, cuando no exista pluralidad de ESAL en el mercado que puedan desarrollar el programa o actividad; y (ii) el convenio de asociación del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, propios o de cooperación internacional, en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio y no existan otras ESAL que ofrezcan igual o mayor aporte.

Cada formato es independiente y autocontenido, indica los documentos soporte que deben anexarse para su verificación y puede imprimirse, diligenciarse y suscribirse por separado. Todos deben firmarse por el representante legal de la ESAL y, donde se indique, por el revisor fiscal o contador público y por el órgano de dirección competente. Los valores monetarios se expresan en letras mayúsculas seguidas de su valor numérico entre paréntesis. La información que aquí se consigne deberá ser veraz y verificable.

Documentos diligenciables (Formatos 1 a 16): los suscribe la ESAL.

Documentos soporte (Anexo y notas de cada formato): los expide un tercero y la ESAL los adjunta.

Tabla de Contenido

Presentación 2
Formato No. 1 — Carta de presentación de la propuesta 4
Formato No. 2 — Manifestación de compromiso de aporte en dinero no inferior al 30% 6
Formato No. 3 — Acreditación del objeto y de la idoneidad de la ESAL 8
Formato No. 4 — Certificación de experiencia 9
Formato No. 5 — Capacidad y equipo de trabajo 10
Formato No. 6 — Información de la estructura organizacional 11
Formato No. 7 — Determinación de la capacidad financiera 12
Formato No. 8 — Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales 17
Formato No. 9 — Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones 18
Formato No. 10 — Declaración de conflicto de interés y de condición de PEP 19
Formato No. 11 — Compromiso anticorrupción y de transparencia 20
Formato No. 12 — Autorización para el tratamiento de datos y verificación de antecedentes 21
Formato No. 13 — Autorización del órgano de dirección 22
Formato No. 14 — Discriminación de aportes y plan de inversión de recursos 23
Formato No. 15 — Constancia de registro en el SECOP II 24
Formato No. 16 — Relación y verificación de documentos aportados (lista de chequeo) 25
Anexo — Documentos soporte que debe adjuntar la ESAL (no diligenciables) 27

Formato No. 1 — Carta de Presentación de la Propuesta

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Lugar y fecha: [Belalcazar], a los [31] días del mes de [Julio] de [2026].

Señores
[MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS]
[BELALCAZAR]

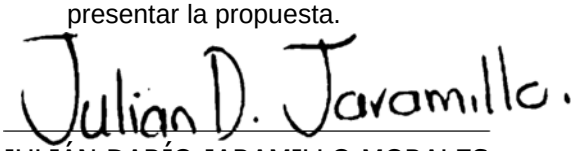
Yo, **[**JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES**]**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. [1.054.917.066] expedida en [Anserma], obrando en mi calidad de representante legal de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA**]**, con NIT [800001378-5], de manera respetuosa presento propuesta para la celebración del contrato/convenio cuyo objeto es: [AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR], en el marco del Decreto 092 de 2017.
Para tal efecto, bajo mi responsabilidad declaro que:

- Conozco y acepto en su integridad los estudios y documentos previos, las condiciones del proceso y el régimen jurídico aplicable a esta contratación.
- La información contenida en la propuesta y en los formatos y documentos que la acompañan es veraz, exacta y verificable, y autorizo a la Entidad Estatal para confirmarla.
- La presente propuesta es válida e irrevocable por un término de [_30___] días calendario contados a partir de su presentación.
- La ESAL se encuentra registrada, o se compromete a registrarse antes de la suscripción, como proveedor en el SECOP II, conforme al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- Me comprometo a suscribir el contrato/convenio y a constituir las garantías que la Entidad Estatal exija, dentro de los plazos señalados.

Datos de la ESAL: Dirección [vereda Marapra]; ciudad [Anserma Caldas]; teléfono [3007400741 – 3183518136 ; correo electrónico [**corposantana1970@gmail.com**].

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal vigente, que acredite su calidad y facultad para presentar la propuesta.



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal

Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 2 — Manifestación de Compromiso de Aporte de Recursos en Dinero no Inferior al 30%

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Precisión normativa. Conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y a la interpretación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (Concepto C-269 de 2025), el aporte que habilita la celebración directa del convenio, sin proceso competitivo, debe efectuarse EN DINERO —propio o de cooperación internacional— en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, calculado sobre el monto total de los recursos en dinero requeridos para la ejecución del proyecto. Los aportes en especie, aun cuando se cuantifiquen en dinero, NO se computan para alcanzar dicho porcentaje. En consecuencia, si la ESAL no compromete al menos el treinta por ciento (30%) en dinero, la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo, conforme al numeral 7.2 de la Guía.

En mi calidad de representante legal de la Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA, manifiesto el compromiso libre, expreso e irrevocable de aportar recursos en dinero por un valor no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, así:

Concepto	Valor
Valor total estimado del convenio	[CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($_166.457.702)
Aporte de la ESAL en dinero (computa para el 30%)	VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($23.195.808)
Porcentaje del aporte en dinero (mínimo 30%)	[____] %
Origen de los recursos en dinero	[Recursos propios / Cooperación internacional]

Aportes en especie (si los hubiere). Se relacionan únicamente para efectos de la estructuración del convenio y se cuantifican en dinero; no se computan en el cálculo del treinta por ciento (30%) en dinero exigido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Descripción del aporte en especie	Valor cuantificado en dinero ($)	Soporte
	[EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($_____)	[Avalúo / cotización]

Descripción del aporte en especie	Valor cuantificado en dinero ($)	Soporte
	[EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($_____)	[Avalúo / cotización]

Verificación de la modalidad. Marque la opción que corresponda:

- El aporte en dinero de la ESAL es igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio: procede la celebración directa del convenio. ( )
- El aporte en dinero es inferior al treinta por ciento (30%), o el aporte es en especie: la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo y este formato no constituye causal de contratación directa. ( )

Así mismo, declaro que: (i) los recursos en dinero comprometidos se encuentran disponibles y libres de gravamen o afectación que impida su destinación al convenio; (ii) el aporte en dinero se mantendrá durante toda la ejecución; (iii) el treinta por ciento (30%) se calcula sobre el monto total de los recursos en dinero requeridos para la ejecución del proyecto, que corresponde al valor por el que se celebrará el convenio, sin incluir los aportes en especie; y (iv) en caso de adición del convenio, el cálculo del treinta por ciento (30%) se efectuará sobre el valor inicial más el valor de la adición.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Certificación bancaria o soporte que acredite la disponibilidad de los recursos en dinero comprometidos.
- Acta del órgano de dirección que autoriza el compromiso de recursos (Formato 13).
- Cuando los recursos sean de cooperación internacional, soporte del acuerdo o carta del cooperante.
- Cuando se relacionen aportes en especie, soporte de su cuantificación (avalúo o cotización).

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Constancia de disponibilidad de recursos (suscrita por el contador público o revisor fiscal):

_____
[NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO / REVISOR FISCAL]
T. P. No. [_____] · C. C. No. [_____]

Formato No. 3 — Acreditación del Objeto y de la Idoneidad de la ESAL

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y numeral 5.1 de la Guía de la ANCP-CCE.

En mi calidad de representante legal de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA**]**, declaro lo siguiente:

Aspecto	Información
Objeto social (según estatutos)	La Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana — Corposantana, tiene por objeto el bienestar social, desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de las personas y grupos poblacionales. En especial, la población adulta mayor del municipio de Anserma Caldas. A través del trabajo social, la cultura y el deporte. Objeto social que corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario, las cuales son de interés general y de libre acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo del estatuto tributario.
Fecha de constitución	28 de Marzo de 1974
Programas y actividades que ejecuta	Proyectos, culturales, sociales, Deportivos, ambientales
Afinidad del objeto social con el objeto del proceso	Idoneidad y experiencia con trabajo social con programas de adulto Mayor

Con fundamento en lo anterior, manifiesto que la ESAL es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades objeto del proceso de contratación y que cuenta con experiencia respecto de estas, por lo que ostenta la condición de reconocida idoneidad en los términos del artículo 3 del Decreto 092 de 2017.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Certificado de existencia y representación legal que contenga el objeto social de la ESAL.
- Estatutos vigentes o acta de constitución.

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 4 — Certificación de Experiencia

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Numeral 5.3 de la Guía de la ANCP-CCE.

Relaciono a continuación la experiencia de la ESAL en programas, proyectos, contratos o convenios afines al objeto del proceso, ejecutados con entidades públicas, privadas o con apoyo de empresas o donantes:

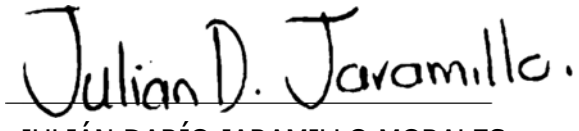
No.	Contratante / organización	Objeto	Valor	Fechas (inicio – terminación)	Afinidad con el objeto
1	Municipio de Anserma	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores del municipio de Anserma, caldas, que hacen parte del centro de bienestar del adulto mayor de larga estancia "Hogar Santa Ana" y centro día del municipio de Anserma Caldas.	$ 383.670.177	20/02/2025-15/08/2025	Experiencia con programa de adulto mayor
2	Municipio de Anserma	Aunar Esfuerzos Para El Fortalecimiento De La Atención Integral A Los Adultos Mayores Del Municipio De Anserma, Caldas, Que Hacen Parte Del Centro De Bienestar Del Adulto Mayor De Larga Estancia Hogar Santa Ana Y Centro Dia Del Municipio De Anserma Caldas	$ 845.925.454	2/05/2025-31/10/2025	Experiencia con programa con adulto mayoe

No.	Contratante / organización	Objeto	Valor	Fechas (inicio – terminación)	Afinidad con el objeto
3					
4					
5					

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 092 de 2017, no se exige a la ESAL la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Certificaciones de experiencia expedidas por los contratantes, o actas de liquidación.
- Contratos, convenios o documentos equivalentes que respalden la experiencia relacionada.
- Cuando la experiencia provenga de proyectos apoyados por empresas o donantes, certificación expedida por estos.



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 5 — Capacidad y Equipo de Trabajo

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Numeral 5.2 de la Guía de la ANCP-CCE.

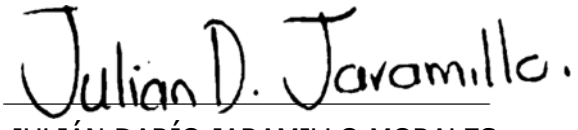
Relaciono el equipo de trabajo misional, técnico y administrativo con el que la ESAL ejecutará el programa o proyecto objeto del contrato/convenio:

No.	Rol / cargo	Nombre	Formación / profesión	Experiencia	Dedicación
1	Coordinador atención centro vida	Juliana Ramirez	PSICOLOGA	6 Meses	Prestación de servicios
2	Auxiliar enfermería 1	Yuri Sorani Tapasco	Auxiliar de enfermeria	6 Meses	100%
3	Auxiliar enfermería 2	Yesid Fernando Gallego Andica	Auxiliar de enfermeria	6 Meses	100%
4	Auxiliar enfermería 3	Claudia Joana Rioz Sanchez	Auxiliar de enfermeria	6 Meses	100%
5	Auxiliar enfermería 4	Diana Carolina Gomez Serna	Auxiliar de enfermeria	6 Meses	100%
6	Auxiliar enfermería 5	Yuliana Piedrahita Rendon	Auxiliar de enfermeria	6 Meses	100%
7	Manipulador de alimentos	Ana Silvia Gaita Zuñiga	Bachiller con Manipulación de alimentos	6 Meses	100%
8	Manipulador de Alimentos	Antonio José Sánchez	Bachiller con Manipulación de alimentos	6 Meses	100%
9	Auxiliar de servicios generales 1	Ana Lorena Agudelo Betancur	Bachiller	6 Meses	100%
10	Auxiliar de servicios generales 2	Yaned Maribel Calvo Calvo	Bachiller	6 Meses	100%
11	Auxiliar de servicios generales 3	Juan Martin Garcia Londoño	Bachiller	6 Meses	100%
12	tallerista	Ana Cristina Toro	Bachiller	6 Meses	Prestación de Servicios

Declaro que el equipo relacionado cumple con el perfil requerido para la ejecución del objeto del proceso.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Hojas de vida del equipo de trabajo.
- Diplomas o actas de grado y tarjetas profesionales, cuando aplique.
- Certificaciones de experiencia del personal.
- Documento que acredite la vinculación del personal con la ESAL.



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 6 — Información de la Estructura Organizacional

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Numeral 5.4 de la Guía de la ANCP-CCE.

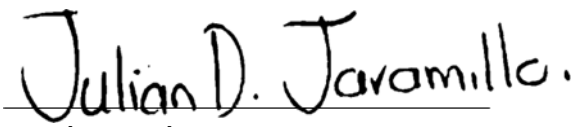
Órganos de dirección

Órgano	Integrantes	Cargo / función
Asamblea / máximo órgano		
Junta directiva u órgano colegiado	Alcalde Municipal, Gerente de la Ese Hospital San Vidente de Paul de Anserma, el secretario de salud, educación cultura y Deporte del Municipio, representante legal, Dos delegados acreditados por cada organización, un representante de los profesionales sociales	
Comités (si existen)		
Representante legal y suplentes	JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES	
Revisor fiscal / contador (si aplica)	Contadora Angela Patricia cardona	

Declaro que la ESAL cuenta con políticas de conflictos de interés, manejo de riesgos operativos, archivo y conservación de documentos y compensación de administradores. Sí ( ) No (x) Observaciones: [_____].

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Estatutos vigentes de la ESAL.
- Acta del órgano de dirección donde consten sus integrantes.
- Documentos de las políticas internas (conflictos de interés, riesgos, archivo), cuando existan.
- Certificado de existencia y representación legal.



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 7 — Determinación de la Capacidad Financiera

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR

Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]

Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Indicadores de eficiencia de las ESAL del sector. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) son medidas por indicadores que permiten valorar su eficiencia. Los indicadores de la eficiencia de la organización para las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar lo señalado en los subliterales a y b del literal E del capítulo IV de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, que establece:

(a) Indicador de eficiencia

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Sus ingresos están destinados a cumplir su función social, por lo que la administración debe mostrar eficiencia en el gasto. Para ello es útil el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos:

$$\textbf{Indicador de eficiencia} = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Interpretación del resultado (óptimo: indicador mayor a 1). Un valor igual o superior a 1 significa que la entidad destina al menos la misma cantidad de recursos a la implementación de sus proyectos que a su funcionamiento administrativo. Esto se considera óptimo porque:

- **Prioridad en la misión:** refleja que la mayor parte de los recursos se invierte en el cumplimiento de la misión social de la ESAL, y no en gastos administrativos, maximizando su impacto social.
- **Eficiencia y eficacia:** un indicador igual o superior a 1 evidencia eficiencia en la gestión de los recursos, pues se minimizan los gastos administrativos y se prioriza la ejecución de proyectos, traduciéndose en resultados concretos para la población objetivo.
- **Transparencia y confianza:** es un estándar internacionalmente aceptado para las organizaciones sin ánimo de lucro, pues garantiza a donantes, beneficiarios y entes de control que los fondos se destinan principalmente al propósito social.
- **Sostenibilidad:** mantener el indicador en valores óptimos asegura la sostenibilidad de la entidad y facilita la consecución de recursos y la confianza de los financiadores.

Entre mayor sea este indicador, más recursos destina la entidad privada sin ánimo de lucro a satisfacer las necesidades de la comunidad y menos a su propia administración.

Nivel de aceptación del indicador	Gastos de implementación de los proyectos (2025) / Total de gastos de funcionamiento de la ESAL (2025)
Óptimo y habilitado	Mayor a 1
No cumple, no habilitado	Menor a 1

El proponente deberá precisar en un anexo a la propuesta el valor total de los gastos de implementación de los proyectos y el total de los gastos de funcionamiento, conforme a la fórmula del indicador.

Adicionalmente, en dicho anexo deberá desagregar de forma individual la cuenta contable y el valor tomado de cada una de ellas para totalizar los gastos de implementación de los proyectos y el total de los gastos de funcionamiento de la ESAL.

(b) Indicador de eficacia

En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal; sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos. Por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente que la ESAL obtenga financiación privada, para lo cual es recomendable un indicador de eficacia que incluya las contribuciones del sector privado:

$$\textbf{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$$

Interpretación del resultado (óptimo: indicador menor o igual a 1). El indicador se considera óptimo cuando su valor es igual o inferior a 1. Esto significa que los gastos de funcionamiento de la ESAL no superan el monto total de las contribuciones recibidas del sector privado durante el año 2025. En otras palabras, la entidad logra cubrir la totalidad de sus gastos administrativos únicamente con los aportes privados, sin necesidad de recurrir a otras fuentes de financiamiento ni comprometer recursos destinados a su misión social.

Nivel de aceptación del indicador	Gastos de funcionamiento de la ESAL (2025) / Total de contribuciones del sector privado (2025)
Óptimo y habilitado	Menor a 1.00
No cumple, no habilitado	Mayor a 1.00

El proponente deberá precisar en un anexo a la propuesta el valor total de los gastos de funcionamiento y el total de contribuciones del sector privado, conforme a la fórmula del indicador. Adicionalmente, en dicho anexo deberá desagregar de forma individual la cuenta contable y el valor tomado de cada una de ellas para totalizar los gastos de funcionamiento de la ESAL y las contribuciones privadas.

Indicador indeterminado: un indicador indeterminado se considera como «No habilitado», por cuanto la ausencia de información impide verificar el cumplimiento de los criterios mínimos de eficiencia y transparencia exigidos.

Resultados del proponente

Indicador de eficiencia:

Concepto	Valor
Gastos de implementación de los proyectos (2025)	[EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($3.543.801.557,35)
Total de gastos de funcionamiento de la ESAL (2025)	[EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($ 498.281.882,79)
Resultado del indicador de eficiencia (óptimo ≥ 1)	[7,11]
¿Habilitado?	Sí (x) No ( )

Indicador de eficacia:

Concepto	Valor
Total de gastos de funcionamiento de la ESAL (2025)	[EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($498.281.882,79)
Total de contribuciones del sector privado (2025)	[EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($_____)
Resultado del indicador de eficacia (óptimo ≤ 1)	[____]
¿Habilitado?	Sí ( ) No ( )

Desagregación de cuentas contables

Relacione de forma individual la cuenta contable y el valor tomado de cada una para totalizar los conceptos de las fórmulas:

Concepto del indicador	Cuenta contable	Valor ($)
Gastos de implementación (2025)	6205 Compra de mercancías (costos de ejecución de proyectos)	1.829.168.401,07
Gastos de funcionamiento (2025)	5135 Servicios asociados a la ejecución de proyectos	1.359.539.423,28
Contribuciones del sector privado (2025)	5145 Mantenimiento y reparaciones	352.878.989,00

gastos de funcionamiento de la ESAL (2025)	5105 Gastos de personal	$ 260.594.601,83
	5110 Honorarios	$ 52.793.000,00
	5115 Impuestos	$ 13.119.223,34
	5120 Arrendamientos	$ 1.000.000,00
	5125 Contribuciones y afiliaciones	$ 2.135.250,00
	5130 Seguros	$ 16.970.280,88
	5135 Servicios administrativos	$ 23.757.121,00
	5140 Gastos legales	$ 115.900,00
	5155 Gastos de viaje	$ 344.800,00
	5195 Diversos	$ 127.451.705,74

Requisitos para la verificación de los indicadores

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar auditados y dictaminados por revisor fiscal o contador público independiente debidamente acreditado.
- Cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

La documentación requerida incluye, como mínimo, los siguientes estados:

- Balance general o estado de situación financiera.
- Estado de resultados.
- Notas a los estados financieros que respalden y complementen la información presentada.

Forma de evaluar los indicadores para proponentes plurales

Los indicadores se calcularán a partir del promedio ponderado de los resultados individuales obtenidos por cada integrante del proponente plural. La ponderación se realizará con base en el porcentaje de participación de cada integrante en la figura jurídica correspondiente (unión temporal o consorcio), conforme a la siguiente fórmula:

$$\textbf{Indicador consolidado} = \sum_{i=1}^{n} \left(\text{Indicador individual}_i \times \text{Participación}_i \right)$$

Donde:

- **Indicador individual$_i$:**
  - Para el indicador de eficiencia:

$$\textbf{Indicador individual}_i = \frac{\text{Gastos de implementación}_i}{\text{Gastos de funcionamiento}_i}$$

  - Para el indicador de eficacia:

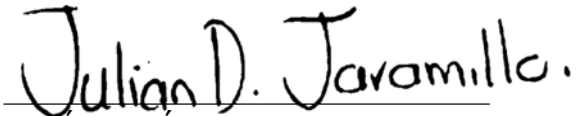
$$\textbf{Indicador individual}_i = \frac{\text{Gastos de funcionamiento}_i}{\text{Contribuciones del sector privado}_i}$$

- **Participación$_i$**: es el porcentaje de participación del integrante i dentro de la figura jurídica (consorcio o unión temporal), expresado como fracción decimal.

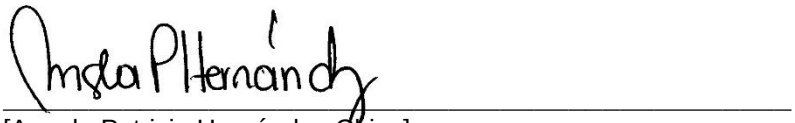
Documentos soporte para la verificación de este formato

- Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, auditados y dictaminados por revisor fiscal o contador público independiente acreditado, conforme a las NIIF aplicables a las ESAL.
- Balance general o estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los estados financieros.
- Anexo con el valor total de los gastos de implementación, de funcionamiento y de las contribuciones del sector privado, con la desagregación individual de cada cuenta contable y su valor.
- Tarjetas profesionales y certificados de antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador público.

- Para proponentes plurales, documento que acredite el porcentaje de participación de cada integrante (consorcio o unión temporal).



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma



[Angela Patricia Hernández Chica]
Contador(a) Público(a) — T. P. No. 251915-T · C. C. No. [42.121.099]

Formato No. 8 — Certificación de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que la Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA, identificada con NIT 800001378-5 , se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, así como a los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) a que haya lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Planillas de pago de aportes (PILA) de los últimos seis meses, cuando la suscriba el representante legal.
- Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del revisor fiscal, cuando la certificación sea suscrita por este.

Diligénciese según corresponda.

Opción A — Cuando la ESAL no está obligada a tener revisor fiscal (suscribe el representante legal)



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 9 — Declaración de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Constitución Política; artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, en mi calidad de representante legal de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA**]**, declaro que ni la ESAL, ni sus representantes legales, administradores, miembros de la junta directiva, aportantes o fundadores se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición consagrada en la Constitución y en la ley para celebrar contratos o convenios con entidades estatales.

Igualmente, me comprometo a informar de manera inmediata a la Entidad Estatal cualquier inhabilidad o incompatibilidad que llegare a sobrevenir durante el proceso o la ejecución, en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría) y judiciales (Policía) del representante legal y de la ESAL.
- Estos antecedentes también podrán ser verificados directamente por la Entidad Estatal.

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 10 — Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés y de Condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP)

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Decreto 1674 de 2016; artículo 12 de la Ley 2195 de 2022 y Ley 2013 de 2019.

En mi calidad de representante legal de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA**]**, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- No existe conflicto de interés, real o potencial, entre la ESAL, sus administradores, fundadores o aportantes y la Entidad Estatal contratante o sus servidores.
- Sobre la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP) de los directivos, aportantes o fundadores de la ESAL: **Sí aplica ( ) No aplica ( ).**
- En caso afirmativo, relaciono a la(s) persona(s) y el cargo o calidad que da lugar a dicha condición: [_____].
- Me comprometo a declarar cualquier conflicto de interés que llegare a sobrevenir durante el proceso o la ejecución del contrato/convenio.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Certificado de existencia y representación legal, para identificar administradores, fundadores y aportantes.
- Soporte de la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP), cuando aplique.

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 11 — Compromiso Anticorrupción y de Transparencia

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y Decreto 1122 de 2024.

En mi calidad de representante legal de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.**]**, asumo el compromiso de:

- No ofrecer ni dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o a quienes intervengan en el proceso o en la ejecución.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso.
- Obrar con transparencia y suministrar información veraz, y reportar cualquier acto de corrupción del que tenga conocimiento.
- Cumplir el régimen de integridad y las normas anticorrupción, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

La inobservancia de este compromiso dará lugar a las consecuencias legales y contractuales correspondientes.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Documento de identidad del representante legal. La declaración se perfecciona con su suscripción y no requiere anexo adicional.

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 12 — Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Verificación de Antecedentes

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

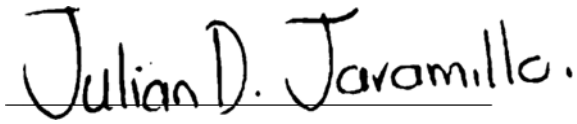
Fundamento: Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

En mi calidad de representante legal de la Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA., autorizo de manera previa, expresa e informada a la Entidad Estatal contratante para recolectar, almacenar, usar y tratar los datos personales de la ESAL, de sus representantes y de su equipo de trabajo, con la finalidad de adelantar el proceso de contratación y la ejecución del contrato/convenio, así como para verificar antecedentes y la información aportada ante las siguientes fuentes, entre otras:

- Policía Nacional (antecedentes judiciales).
- Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios).
- Contraloría General de la República (responsables fiscales).
- Personería y demás órganos de control.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Listas restrictivas, sistema RUES y demás bases de datos pertinentes.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Documento de identidad del representante legal. La autorización se perfecciona con su suscripción y no requiere anexo adicional.



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 13 — Autorización del Órgano de Dirección para Suscribir el Convenio y Comprometer Recursos

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Estatutos de la ESAL y artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Hace constar el(la) suscrito(a) Secretario(a) del(de la) [Asamblea / Junta Directiva / órgano competente] de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA**]**, que en reunión celebrada el día [31] de [Julio] de [2026], con el quórum estatutario, dicho órgano autorizó al representante legal **[JULIAN DARIO JARAMILLO MORALES]**, identificado(a) con C. C. No. 1.054.917.066, para: (i) suscribir con la Entidad Estatal el contrato/convenio cuyo objeto es [AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR]; y (ii) comprometer el aporte en dinero de la ESAL en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, equivalente a VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($23.195.808).

La presente constancia se expide para los fines del proceso de contratación.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Acta de la reunión del órgano de dirección con el quórum y la decisión de autorización.
- Estatutos vigentes, para verificar la competencia del órgano que autoriza.
- Certificado de existencia y representación legal.

Julian D. Jaramillo.

JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 14 — Discriminación de Aportes y Plan de Inversión de Recursos

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Discriminación de aportes

Aportante	En dinero ($)	En especie ($)	%	Total ($)
Entidad Estatal	166.457.702			166.457.702
ESAL	23.195.808			23.195.808
TOTAL DEL CONVENIO	166.457.702		100%	166.457.702

Valor total del convenio en letras: [EN LETRAS MAYÚSCULAS] PESOS M/CTE ($_____).

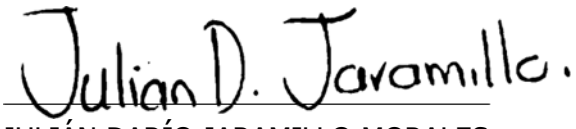
Plan de inversión y cronograma de desembolsos

No.	Rubro / actividad	Valor ($)	Fuente	Fecha estimada
1				
2				
3				
4				

Los aportes en especie no se computan para efectos del cálculo del treinta por ciento (30%) en dinero exigido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Certificación bancaria que acredite la disponibilidad del aporte en dinero de la ESAL.
- Soporte del valor de los aportes en especie (avalúo o cotización), cuando existan.
- Soporte del valor de ejecución del proyecto (análisis del sector u otro).



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 15 — Constancia de Registro en el SECOP II

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Fundamento: Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

En mi calidad de representante legal de la **[**Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.**]**, manifiesto que la ESAL:

- Se encuentra registrada como proveedor en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el siguiente identificador/usuario: [CORPOSANTANA1970]. (X)
- Se compromete a culminar su registro como proveedor en el SECOP II de manera previa a la suscripción del contrato/convenio. ( )

Marque la casilla que corresponda.

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Pantallazo o constancia del registro de la ESAL como proveedor en el SECOP II.

Julian D. Jaramillo.

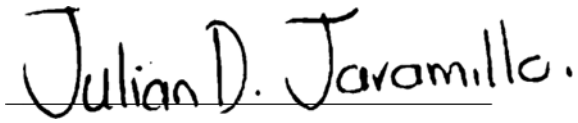
JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Formato No. 16 — Relación y Verificación de Documentos Aportados (Lista de Chequeo)

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Relaciono los documentos que se aportan con la propuesta, para facilitar su verificación por parte de la Entidad Estatal:

No.	Documento	Sí	No	Folios / observaciones
1	Formato 1 — Carta de presentación de la propuesta			
2	Formato 2 — Compromiso de aporte en dinero ≥ 30%			
3	Formato 3 — Acreditación de objeto e idoneidad			
4	Formato 4 — Certificación de experiencia			
5	Formato 5 — Capacidad y equipo de trabajo			
6	Formato 6 — Estructura organizacional			
7	Formato 7 — Determinación de la capacidad financiera			
8	Formato 8 — Aportes a seguridad social y parafiscales			
9	Formato 9 — Inhabilidades e incompatibilidades			
10	Formato 10 — Conflicto de interés y PEP			
11	Formato 11 — Compromiso anticorrupción			
12	Formato 12 — Tratamiento de datos y verificación de antecedentes			
13	Formato 13 — Autorización del órgano de dirección			
14	Formato 14 — Discriminación de aportes y plan de inversión			
15	Formato 15 — Registro en SECOP II			
16	Certificado de existencia y representación legal			
17	Estatutos vigentes / acta de constitución			
18	RUT actualizado			
19	Documento de identidad del representante legal			
20	Estados financieros certificados / dictaminados			
21	Certificación bancaria			
22	Soportes de experiencia y hojas de vida del equipo			



JULIÁN DARÍO JARAMILLO MORALES
Representante Legal
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.
NIT: 800001378-5 · C. C. No. 1.054.917.066 de Anserma

Anexo — Documentos Soporte que Debe Adjuntar la ESAL (no diligenciables)

Entidad Estatal contratante: MUNICIPIO DE BELALCAZAR
Dependencia: [SECRETARIA DE SALUD]
Proceso de Régimen Especial No. [020-2026CV] · Decreto 092 de 2017
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE BIENESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELACAZAR

Los siguientes documentos son expedidos por terceros y deben adjuntarse a la propuesta. No se diligencian en este paquete:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con vigencia no superior a treinta (30) días.
- Estatutos vigentes y acta de constitución de la ESAL.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Documento de identidad del representante legal.
- Estados financieros del último cierre, certificados por contador público y dictaminados por revisor fiscal cuando la ESAL esté obligada a tenerlo (numeral 5.4 de la Guía).
- Certificación bancaria de la cuenta de la ESAL.
- Certificados de antecedentes (Policía, Procuraduría, Contraloría, REDAM, RNMC), los cuales también pueden ser verificados directamente por la Entidad Estatal.
- Soportes de experiencia (certificaciones, actas de liquidación) y hojas de vida con soportes del equipo de trabajo.

Nota sobre garantías. En los convenios de asociación de naturaleza colaborativa, al no existir contraprestación económica, no se exige el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo ni el de devolución del pago anticipado (Tabla 2 de la Guía y Concepto C-577 de 2025). No obstante, la Entidad Estatal podrá exigir, con posterioridad a la suscripción, los amparos que cubran el cumplimiento de las obligaciones, el pago de salarios y prestaciones sociales y los demás riesgos pertinentes.